Lunes 23 de marzo de 2015

Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

BOLETÍN DE PRENSA

ÍNDICE

- Consideraciones sobre Decreto que amplía beneficios fiscales a contribuyentes RIF
C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Presidente del IMCP

- Puntos relevantes en materia de declaraciones anuales 2014 y Cifras SAT
C.P.C. Angélica Gómez Castillo
Vicepresidenta de Relaciones y Difusión del IMCP

- Tópicos fiscales propuestos ante el escenario económico de 2015
C.P.C. Ricardo Arellano Godínez
Vicepresidente Fiscal del IMCP

- El dólar y el dilema del Banco de México
- Índice Mexicano de Confianza Económica. Febrero 2015
Lic. Ernesto O´Farrill Santoscoy
Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP

Consideraciones sobre Decreto que amplía beneficios fiscales a contribuyentes RIF

El pasado 11 de marzo, el Ejecutivo Federal emitió el Decreto por el que se amplían los beneficios fiscales a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal.

Como es del conocimiento público, los cambios al marco fiscal, ya sean estipulados en Ley o decreto presidencial, que entraron en vigor el año pasado, consideraban la creación del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) en lugar de lo que se conocía anteriormente como Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos). Dichos cambios establecían que todo aquel contribuyente que pasara a incorporarse al RIF no pagaría Impuestos sobre la Renta (ISR) ni Impuesto al Valor Agregado (IVA) ni Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS) para el primer año del régimen (2014). A partir de este 2015, segundo año en vigor del esquema, los contribuyentes en el RIF pagarían sólo el 10% del total de la carga de impuestos que les correspondería, creciendo gradualmente dicho porcentaje hasta ser del 100% de la carga fiscal a los 10 años de entrada en vigor del mecanismo.

Recientemente, sin embargo, se formalizó mediante decreto presidencial, que los descuentos en el pago del ISR, del IVA y de los IEPS seguirán siendo del 100% en este segundo año del esquema. Al mismo tiempo, dichos contribuyentes continuarán recibiendo el beneficio de los descuentos en las cuotas de seguridad social que obtienen los dueños de los negocios participantes y sus trabajadores, lo que se extenderá durante este año y el siguiente.

Al respecto, quisiéramos compartir las siguientes consideraciones:

1. La fracción IV del artículo 31 Constitucional establece la obligación de todos los mexicanos de contribuir a los gastos públicos “de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”. Creemos que toda acción gubernamental en la materia debe ir en ese sentido.

2. Diversos estudios relacionan la falta de crecimiento económico del país con el rezago de la productividad, misma que está anclada al enorme problema de la informalidad que nos aqueja cada día y en cada esquina. Ante ello, el papel del gobierno es crucial, por tanto, medidas como la continua exención en el pago de impuestos a los miembros del Régimen de Incorporación Fiscal, continúan fomentando la informalidad y, por ende, la baja productividad que conlleva al bajo crecimiento.

3. No olvidemos el tema referente al desplazamiento del sector formal al informal. En un régimen de equidad fiscal, los contribuyentes cumplidos tendrían que ser la gran mayoría de la fuerza

laboral, a la vez que todos recibieran los mismos beneficios. Sin embargo, si los beneficios del sector informal y del formal son los mismos ¿qué motiva a los contribuyentes a seguir pagando sus impuestos?

4. Por segundo año consecutivo, el país tendrá un padrón del orden de 4 millones 300 mil personas que no contribuyen al gasto público pero sí obtienen beneficios de diversa índole. Mientras la obligación constitucional expresada en el artículo 31 no se aplique a cabalidad, el país seguirá dependiendo mucho de muy pocos, en vez de distribuir mejor las obligaciones fiscales que deben ser la base de los derechos correspondientes.

5. Los medios de comunicación han informado en semanas previas sobre las movilizaciones de comerciantes rechazando la implementación del RIF bajo el argumento de que era muy complicado cumplir con dicho régimen. De nueva cuenta, debemos subrayar la relevancia de simplificar el sistema fiscal, de forma tal que su estructura no sea la primera razón que se utiliza para no cumplir con las obligaciones en la materia.

La contaduría pública está en favor de una política redistributiva que mejore las condiciones de los sectores más desprotegidos. Sin embargo, creemos que ello no puede confundirse con privilegios para sectores específicos de la sociedad.

La llamada Reforma Fiscal 2014 trajo un incremento de impuestos para los contribuyentes cautivos y no sólo los de mayores recursos, sino también para personas claramente en la “media tabla” de la generación de ingresos. Es claro que la coyuntura económica actual dificulta en extremo revisar el marco fiscal, pero el hecho es que creemos que el potencial de crecimiento se ha visto disminuido por las inequidades que pueden generar algunas decisiones en materia fiscal.

Recordemos que nuestra informalidad laboral es prácticamente del 60% del empleo total. En América Latina, sólo países como Guatemala (78%), Honduras (75%) y El Salvador (72%) nos superan en ese preocupante tema, mientras que otros países como Brasil y Uruguay presentan indicadores de 38% y 32% respectivamente.

Si queremos un mejor país, hay que empezar por aquello que genere crecimiento y desarrollo a largo plazo. En el IMCP creemos que el cumplimiento fiscal y la formalización de lo que hoy es parte de la economía informal son aspectos imprescindibles para alcanzar dichos propósitos.

C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Presidente del IMCP

Puntos relevantes en materia de declaraciones anuales 2014

Declaración anual personas morales

A. Marzo, es el último mes que tienen las personas morales para presentar su declaración anual de 2014.

B. En el portal de Internet del SAT está disponible la nueva plataforma para que la presenten que permite el guardado de información hasta por 30 días sin necesidad de hacer la entrega

Declaración Anual personas físicas

A. Desde el 13 de marzo está disponible en el Portal del SAT la aplicación para que las personas que únicamente obtuvieron ingresos por salarios presenten su declaración anual. El plazo para la presentación de la declaración anual de ISR para personas físicas vence el 30 de abril.

B. A partir de la declaración anual de 2014, existe un límite en las deducciones personales hasta 10 por ciento de sus ingresos o cuatro salarios mínimos elevados al año (hasta 98,243 pesos), lo que resulte menor.

Declaraciones bimestrales de 2015 Régimen de Incorporación Fiscal

A. En la aplicación "*Mis Cuentas*", disponible en el Portal del SAT, los contribuyentes ya pueden presentar la declaración del primer bimestre de 2015 misma que incluye el descuento de 100% en el ISR, IVA y IEPS que por decreto se mantiene durante este año para este sector

B. También pueden realizar prácticas del cálculo de su declaración, a través del simulador disponible,

Recuperación de Contraseña

Desde el 12 de marzo de 2015 se liberaron en el Portal de Internet del SAT nuevos servicios:

-Verificación de contraseña. Permite al contribuyente determinar si su contraseña es correcta para el acceder a los servicios electrónicos.
-Restablecimiento de contraseña. Permite registrar una nueva contraseña en caso de olvido, tanto para personas físicas y personas morales utilizando su firma electrónica.
-En el caso de personas físicas exclusivamente, pueden hacerlo mediante correo electrónico, donde el SAT enviará un link para realizar el cambio.
-El acceso para estos servicios se puede realizar en www.sat.gob.mx directamente en la sección Trámites accediendo a la pregunta "¿Olvidaste tu contraseña?"
-También se puede verificar la vigencia de su Firma Electrónica, consultando el estado de su certificado, la concordancia de sus archivos y validar la contraseña de la llave privada (key).

Cifras SAT

Contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal al 15 de marzo de 2015:
4 millones 339 mil 783 contribuyentes RIF

Mis cuentas
Al 8 de marzo de 2015:

20 millones de operaciones a través de la herramienta *"Mis cuentas":*

A. Aproximadamente 6 millones 500 mil son de registro de gastos,
B. Más de 4 millones 200 mil corresponden a registro de ingresos
C. Y más de 9 millones 700 mil a la emisión de factura fácil.

Del total de operaciones registradas

A. Más de 18 millones 500 mil corresponden a operaciones del Régimen de Incorporación Fiscal,
B. Más de 1 millón 400 mil al de actividad empresarial y/o profesional,
C. Más de 340 mil de arrendamiento
D. Y más de 38 mil de salarios.

Régimen de Incorporación Fiscal son quienes más la emplean, con las siguientes cifras:

Del total de las más de 18 millones 500 mil operaciones que registran los contribuyentes del RIF

A. Más de 8 millones son en Factura fácil,
B. Más de 6 millones 300 mil en registro de gastos
C. Y más de 4 millones en ingresos.

Declaración bimestral de RIF
A. Al 10 de marzo: Mas de1.9 millones de contribuyentes : 10.2 millones de declaraciones

Factura Electrónica
A. Al 12 de marzo de 2015 se han emitido 15,840 millones de facturas

Empresas certificadas en materia de IVA e IEPS
- Al 12 de marzo, 3,151 empresas han sido certificadas en materia de IVA e IEPS

C.P.C. Angélica Gómez Castillo
Vicepresidente de Relaciones y Difusión del IMCP

Tópicos fiscales propuestos ante el escenario económico de 2015

Derivado de las condiciones actuales de la economía, en el IMCP estamos convencidos que la materia fiscal es un elemento importante para activarla, para ello es necesario realizar adecuaciones a la brevedad, sabemos que el Acuerdo de Certidumbre Tributaria compromete al Ejecutivo a evitar efectuar modificaciones en la legislación tributaria, sin embargo por la baja experimentada a inicio de 2015, tanto en la producción como en el precio del petróleo, es importante considerar cambios a las actuales disposiciones.

Como profesión organizada de la Contaduría Pública del País ofrecemos nuestro talento al poder legislativo y autoridades fiscales para lograr una reforma fiscal que promueva el empleo y la inversión, considerando siempre la obligación que tenemos los mexicanos de contribuir de manera proporcional y equitativa a las finanzas de la Nación, es por ello que consideramos urgente considerar las siguientes propuestas:

1) Deducción inmediata de inversiones
El retorno de este estímulo generaría reinversión de utilidades que alentaría a actualizar los activos fijos de las empresas, es decir promovería la inversión.

2) Deducción total de prestaciones y sueldos
Deducir la nómina al 100%, tal y como estuvo vigente hasta el año 2013, esta medida ayudaría a promover al empleo.

3) Deducciones personales sin límite para personas físicas
Eliminar el límite para que se permita efectuar las deducciones erogadas que realicen en el año sin acotarlas a 4 salarios mínimos o al 10% del ingreso acumulable, esta medida promovería el consumo e inversión.

4) Reducción de la tasa del ISR en personas morales y físicas
Definir la tasa máxima que debe prevalecer incluso disminuirla, que aunado a la propuesta anterior permitiría elevar el consumo y promovería la inversión.

5) IVA generalizado
Aplicar en forma general la tasa del 16% y solo aplicar la tasa del 0% en exportaciones y posiblemente en la enajenación de casa habitación, eliminando las exenciones y considerando una canasta básica que no sea afectada con el IVA.

La recaudación fiscal se incrementaría a través de los impuestos indirectos a cambio de disminuir los impuestos directos como se señaló anteriormente para el ISR.

6) Repatriación de capitales y pago anónimo

En la medida de lo posible permitir el esquema de repatriación de capitales a través de una facilidad de cumplimiento de las obligaciones fiscales, asimismo permitir el pago anónimo de las contribuciones de forma similar a como estuvo vigente en años anteriores, esto provocará que se inyecten recursos al País y aunado a ello se paguen los impuestos pendientes.

7) Ampliar la base de contribuyentes

No es equitativo que solo un sector de la población económicamente activa continúe sosteniendo al país, por ello es necesario ampliar el número de contribuyentes y que paguen sus impuestos al igual que los que actualmente lo hacen, este es uno de los retos más importantes e inmediatos que tiene el País.

C.P.C. Ricardo Arellano Godínez
Vicepresidente Fiscal del IMCP

El dólar y el dilema del Banco de México

Desde el pasado mes de junio hemos observado una tendencia alcista sostenida en el tipo de cambio en México. El Peso mexicano se ha depreciado en alrededor de un 23% desde los $12.85 hasta un máximo que se tocó hace unos días de $15.90 pesos por dólar. Esta tendencia no es un fenómeno particular de nuestra moneda, sino que es un fenómeno generalizado en todo el mundo.

Existen dos principales fuerzas que inciden en fortalecer al dólar contra todas las monedas: Por una parte tenemos una muy importante inyección de liquidez que proviene de fuentes distintas al dólar. Por la otra, se tiene la expectativa del próximo inicio de un ciclo de alza en las tasas de interés en dólares, por parte de la Reserva Federal.

En cuanto al primer factor, hay dos Bancos Centrales que están creando medios de pago en una forma inusual, buscando debilitar sus monedas. El Banco Central del Euro anunció su programa de creación de Euros desde el pasado mes de junio, pero apenas inició el pasado lunes 9 de marzo su programa de compras de bonos soberanos. La inyección conjunta de liquidez que están efectuando el Banco del Euro y el Banco de Japón, que lleva ya 2 años creando yenes en forma masiva, suma el equivalente a USD$ 1.4 billones de dólares; 40% más que lo que estaba creando de dólares la FED hace un año. Esta brutal inyección de liquidez implica un dólar que tiende a fortalecerse contra todas las monedas, tasas de interés muy bajas, deflación en los precios de las materias primas como los granos, los metales, y los hidrocarburos, y una tendencia alcista en las acciones.

En cuanto a la segunda fuerza, llevamos 5 años con las tasas de interés más bajas de la historia. Ante la crisis financiera- hipotecaria y automotriz del 2008 la Reserva Federal de los E.U. redujo su tasa de interés a un día, a un extremo de entre el 0.0 al 0.25% anual. El buen desempeño de la economía más importante del mundo ha generado expectativas de que las tasas deben empezar a subir próximamente. El alza de las tasas de interés en dólares se va a contagiar a las tasas de interés en todo el mundo, y pudiera generar una salida de flujos de inversión financiera de los mercados emergentes hacia el dólar.

Hace un mes la Presidenta de la FED Janet Yellén, en una comparecencia ante el Congreso de los E.U. quiso tranquilizar a los mercados al revelar que el Comité no piensa impactar a los mercados con un primer incremento de la tasa de interés básica, la de Fondos Federales, sorpresivo. Antes de esta decisión, primero tendríamos que ver que se modifique el tono de los comunicados que se realizan al término de cada reunión, debería quitarse de sus mensaje el texto que se ha incluido desde hace algunos meses de que “la FED será paciente para aumentar sus tasas de interés”, lo que señaló, “no implica que subiría las tasas inmediatamente”.

Hace unas semanas un buen reporte del mercado laboral en los E.U. para el mes de febrero, propició que los participantes de los mercados interpretaran que muy probablemente en esta reunión de marzo, ya podría eliminarse el término “paciente” en el comunicado respectivo, y que por lo tanto, el primer incremento del alza de las tasas podría darse entre junio a julio. Esta interpretación desquició a los mercados. Vimos subir al dólar contra todas las monedas, las tasas de interés de largo plazo en dólares crecieron desde el 1.60% anual hasta el 2.20%, contagiándose en forma amplificada en las tasas de interés de todo el mundo, y vimos ajustes en las cotizaciones de las materias primas y en las bolsas mundiales.

La FED está metida en una verdadera trampa. Si el mercado laboral ha mejorado, junto a la actividad económica, ya no se justifica mantener la tasa de referencia en los niveles mínimos en que se encuentra. Si aumenta las tasas, arrancando un ciclo de largo plazo de normalización de las mismas, en estas circunstancias, puede provocar un fortalecimiento exagerado adicional del dólar. Podríamos ver, por ejemplo, al Euro en 0.80 dólares; o en México, podríamos ver una cotización del dólar a $17 pesos. Esto tendría varias consecuencias; los precios de las materias primas seguirían bajando, las tasas de interés subirían en todo el mundo, las bolsas bajarían, pero lo más grave es que la manufactura norteamericana perdería competitividad, lo que podría enfriar su economía.

De aquí que el anuncio realizado el pasado miércoles 18 de marzo por Yellén ha sido muy bien recibido por los mercados. Resulta que si le quitaron el término de “paciente” al comunicado del Comité de Mercado Abierto, pero redujeron sus pronósticos de crecimiento, tanto para este año como para el 2016, y sobre todo, evidenciaron su preocupación por la sobrevaluación del dólar, y su efecto en la competitividad de las empresas americanas. En los últimos días el mercado cambiario en México ha registrado cotizaciones en el interbancario ligeramente debajo de los $15 pesos por dólar, las tasas de interés en pesos han vuelto a bajar y la Bolsa ha subido.

El Banco de México también está metido en un dilema: Su mandato es sólo de control de la inflación, no es un doble mandato, como el que tiene la FED; control de la inflación y procuración del pleno empleo. Si Banxico le mete la mano al tipo de cambio, bajándolo artificialmente, le saldrá contraproducente. El Peso mexicano es la moneda emergente más líquida del mundo, y los especuladores globales se aprovecharían de la circunstancia. Banxico no puede apreciar al peso artificialmente cuando todas las monedas se están devaluando contra el dólar. No podemos perder competitividad, mientras los demás la están ganando. Lo único que está creciendo en nuestra economía es la manufactura exportadora.

Si el Banco de México sube las tasas de interés, puede frenar la depreciación del peso relativamente, pero esto va a pegarle al crecimiento y a las finanzas públicas, ya que el Estado tendría que pagar mayores intereses por su deuda.

Hasta hoy, la depreciación del peso no se ha contagiado a una mayor inflación de los productos finales. Las empresas están absorbiendo el incremento del dólar con un menor margen. Pero hay algún nivel del tipo de cambio que puede generar una espiral inflacionaria. La medida anunciada la semana pasada de ya no acumular reservas internacionales, pero tampoco disminuirlas, con las subastas por un total de USD$3 mil millones de dólares está en el justo medio. No hace sentido acumular dólares en las Reservas Internacionales a 16 pesos, es mejor drenarlas hacia el mercado cambiario, antes que subir las tasas.

Lic. Ernesto O´Farril Santoscoy
Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP

Índice Mexicano de Confianza Económica
Reporte acumulado al mes de febrero de 2015

Reporte para el mes de Febrero de 2015

En el primer mes del año el Índice Mexicano de Confianza Económica registró una mejoría en relación al mes previo. En Febrero la Percepción de la situación vigente aumentó respecto de la de Enero, mientras que la percepción sobre el futuro se deterioró. En su comparación anual el Índice general y sus dos componentes aumentaron en relación al mismo mes del año anterior.

El Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP de Febrero observó una mejoría por segundo mes consecutivo, pero con menor fuerza. El gremio de los contadores públicos del país expresó una visión más optimista en su percepción sobre la situación de los negocios, en particular en la percepción sobre la situación actual, ya que su expectativa futura se redujo en relación a la del mes de Enero pasado.

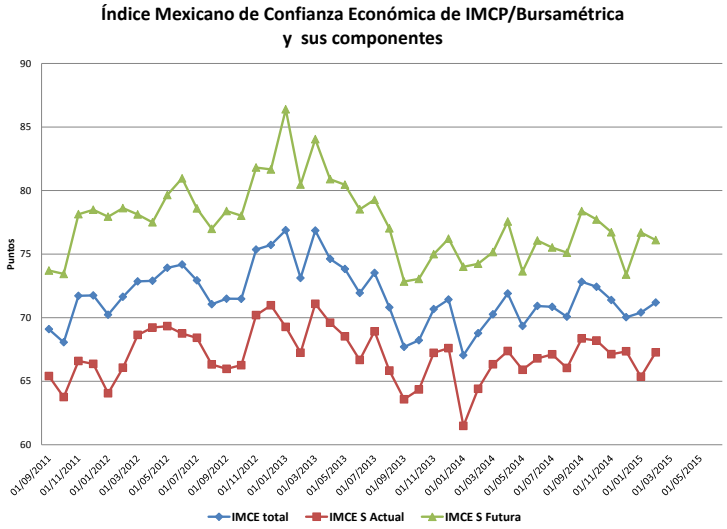

En Febrero de 2015 el IMCE TOTAL aumentó +0.80 puntos a 71.19 unidades contra los 70.40 puntos del mes anterior. Este incremento representa una variación mensual del +1.13% respecto a Enero, y una variación positiva del +3.51% anual, incremento inferior al registrado en Diciembre del +5.00% anual.

IMCE Comparativo mensual					
Concepto	feb-15	ene-15	Variación en puntos	Variación porcentual	Interpretación
Situación actual	67.27	65.35	1.92	2.93%	Neutral (-)
Situación dentro de 6 meses	76.10	76.70	-0.61	-0.79%	Neutral
IMCE TOTAL	71.19	70.40	0.80	1.13%	Neutral

En esta ocasión, la percepción sobre la situación actual subió, de 65.35 del mes de Enero a 67.27 puntos en Febrero (+1.92 puntos) creciendo en +2.93% mensual, que equivale a un incremento del +4.45% anual, inferior al +6.30% anual de incremento observado en Enero.

IMCE Comparativo anual				
Concepto	feb-15	feb-14	Variación en puntos	Variación porcentual
Situación actual	67.27	64.40	2.87	4.45%
Situación dentro de 6 meses	76.10	74.24	1.85	2.50%
IMCE TOTAL	71.19	68.78	2.42	3.51%

En forma opuesta, la expectativa sobre la situación futura (dentro de 6 meses) cayó -0.61 puntos de 76.70 a 76.10 puntos en Enero, lo que equivale a una variación negativa del -0.79% mensual y a un incremento del +2.50% anual, menor al incremento del +3.65% anual registrado en Diciembre.

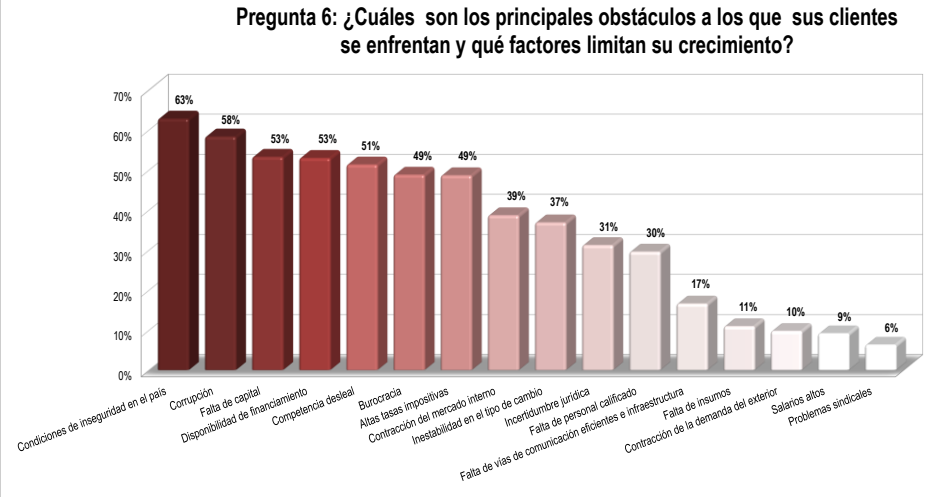

En cuanto a la pregunta sobre los principales obstáculos para los negocios, en el segundo mes del año 2015, las condiciones de inseguridad se mantuvieron en primer lugar con el 63% de las respuestas; la Corrupción en segundo lugar con el 58%, la Falta de Capital ocupó el tercer lugar, empatada con la Disponibilidad de Financiamiento con un 53%, seguida por la competencia desleal (51%). Los encuestados eligieron a las elevadas tasas impositivas y a la Burocracia como el quinto concepto con un 49% de las respuestas. La inestabilidad cambiaria sólo tuvo el 37% de anotaciones.

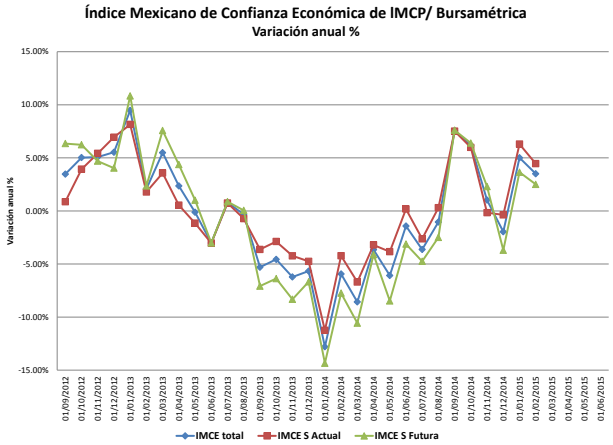

Debe resaltarse que los datos de Febrero continúan dentro de la tendencia de recuperación que se observa desde el piso que se tocó el pasado mes de Febrero del 2014, cuando se tocó el mínimo en ambos componentes.

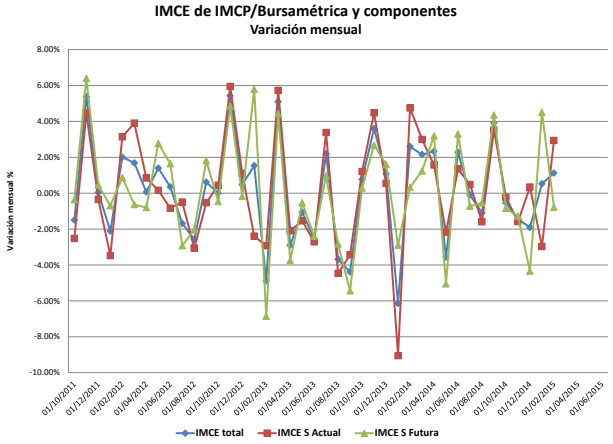

Lic. Ernesto O´Farril Santoscoy
Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP